

**RESOLUCION No. 225 de 2023**

**(12 de Diciembre de 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA MIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2023**

El director general del Banco Inmobiliario de Floridablanca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en la ley 819 de 2003, ley 1551 de 2012, Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 026 de 2019), Acuerdo Municipal 016 de 2004, modificado por el Acuerdo 024 de 2002 y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 11 de enero de 2023 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia 2023.
- B. Que mediante Resolución No. 002 de 12 de enero de 2023, se desagrega y se liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia 2023.
- C. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 11 de enero de 2023 establece: Autorizar al Director General, para que realice los traslados presupuestales necesarios, adiciones, reducciones créditos, contra créditos, incorporación de procesos de contratación en curso al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la constitución de reservas y demás operaciones financieras que se requieran de acuerdo a lo establecido en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 026 de 2019 Estatuto de Presupuesto Municipal y demás normas que le regulan la materia.
- D. Que se requiere ajustar el presupuesto de gastos de la vigencia 2023 para garantizar la contratación de adquisición de seguros y servicios personales para el fortalecimiento de los procesos misionales y de en el rubro Servicios técnica y jurídica del **BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**.
- E. Que los rubros 2.1.2.02.02.006.03 y 2.3.2.02.02.009.40.4002.4002016.118 presentan saldos presupuestales susceptibles de trasladar y su traslado no afecta el cumplimiento de obligaciones cercanas.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el presupuesto General de Gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca correspondiente a la vigencia 2023, conforme se señala:

**Contracreditar** la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00) M/CTE**, discriminado de la siguiente forma:

CÓDIGO	Fuente	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.006.03	ICLD	Servicio de Transporte	\$3.000.000
2.3.2.02.02.009.40.4002.4002016.118	TRM	Documentos de planeación	\$2.000.000

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	<b>VERSIÓN 02</b>	<b>FECHA 08/08/2016</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA 2</b>	
		(4002016), Formular un plan maestro de espacio público.	
2.3.2.02.02.009.40.4002.4002016.119	TRM	Documentos de planeación (4002016), Formular un plan maestro de equipamientos	\$2.000.000

**Acreditar** la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00) M/CTE**, discriminado de la siguiente forma:

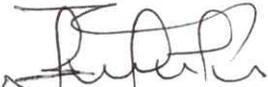
CÓDIGO	Fuente	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.007.01	ICLD	Seguros Generales	\$3.000.000
2.3.2.02.02.009.40.4001.4001001.83	TRM	Servicios de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios (4001001), Realizar el reconocimiento y/o titulación del 100% de los equipamientos de uso público.	\$4.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Floridablanca, Santander a los **DOCE (12) días del mes de diciembre de 2023.**

  
**JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA**  
 Director General

  
 Proyecto: Erika Lilliana Monsalve Díaz  
 PU – Gestión Financiera Encargada

  
 Revisó: Chabely Paola Flórez Cepeda  
 Secretaria General BIF

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------